



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190077000

Obre en autos el despacho comisorio No. 0149 devuelto por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, según el cual el inmueble objeto de este proceso, fue entregado de manera voluntaria.

En consecuencia, como la finalidad del asunto se encuentra cumplida, se Decreta su terminación. Secretaria proceda al archivo de las presentes diligencias, dejando las respectivas desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

028b49eb512fa560e8e6f2945bddfc58f5e190dfebaab78b2735c83c1fcff5ba

Documento generado en 24/06/2021 02:37:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>